

ACTA NÚMERO DIECISIETE

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas veintiocho minutos del día tres de agosto de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María del Carmen Argueta González, Segunda Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto** Comprobación de Quórum de los asistentes. **Segundo punto** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto punto:** Se presento al Concejo municipal el proyecto de Familias Sostenibles sub componente Inclusión Productiva, el cual se trabajara con cincuenta beneficiarios con proyectos de emprendimiento ya sean agrícolas o no, el cual fue aprobado por unanimidad. **Quinto punto:** Se presento al Concejo Municipal la notificación de la Aprobación del crédito en Caja de Crédito Ilobasco, la cual se le dio lectura, y fue aprobada por



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



unanimidad, absteniéndose de votar el Señor Rafael Antonio Tejada, por no estar de acuerdo. **Sexto punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Aprobación de Firma de Convenio FISLD
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Acuerdo de cierre de cuenta de ahorro
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Aprobación de crédito
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Aprobación de gastos
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Adjudicación de Carpeta técnica
- ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Aprobación Gastos F. Propios

DESARROLLO:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Alcalde Municipal señor Odilio de Jesús Portillo Ramírez para que en nombre del municipio de El Rosario y por ende de la Alcaldía Municipal de El Rosario firme Convenio Cooperación entre el Fondo de Inversión Social para Desarrollo Local (FISDL) para ejecutar el programa Familias Sostenible con el subcomponente Inclusión Productiva. A la vez se nombra como referente de la Municipalidad para coordinar al señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez.- Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco para que realice las diligencias ante el Banco de Fomento Agropecuario agencia Ilobasco departamento de Cabañas, el cierre de la Cuenta de Ahorro de nombre **EL ROSARIO/OGB-BCIE-FORTALECIMIENTO** número doscientos guión ciento ochenta guión ochocientos trece mil doscientos cincuenta y nueve guion cinco, con la cantidad de Ciento nueve 47/100 dólares (\$ 109.47), Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las cuatro con treinta minutos p.m., según Acta No. 35, Acuerdo No. 3, de fecha 30 de agosto de 2018, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, por un monto de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 94/100 US DÓLARES (\$81,897.94); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 28/100 DÓLARES (\$7,238.28) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 47/100 US DÓLARES (\$1,228.47), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES), correspondiente al mes de agosto/2018, así como también la Comisión Pendiente del préstamo a cancelar al Banco Hipotecario por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE 84/100 DÓLARES (\$659.84). Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 18, acuerdo número 8 de fecha 16 de mayo de 2014, por un monto de \$293,277.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. d) Se autoriza al Sr. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM - ALCALDÍA DE EL ROSARIO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.- En este punto se abstiene de votar el Señor Concejal Segundo Propietario Rafael Antonio Tejada, por no estar de acuerdo.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a)Solicitud con fecha 1 de agosto del presente año del señor José Wilian Vásquez Orellana, quien solicita una ayuda económica para completar el pago para la compra de féretro para su padre Señor José William Vásquez Preza quien falleció el 31 de julio del presente año, ya que son familia de escasos recursos económicos y viven el Barrio El Calvario de esta jurisdicción, por lo que se le Dona la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00); b)Pago de pasajes y alimentación del mensajero municipal que realiza las diligencias oficiales durante el mes de Julio del presente año, por un valor de Cuarenta y seis 30/100 dólares (\$ 46.30) cheque a nombre de JUAN MANUEL ROSA ORELLANA; c)Pago de factura a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO, por la cantidad de Noventa y ocho 21/100 dólares (\$ 98.21) en concepto de compras varias, artículos de limpieza y productos para atención a la visitas a la municipalidad correspondiente al mes de Agosto del presente año; d)Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, correspondiente al período del uno al quince de los corrientes, por un valor de ochenta y tres 33/100 dólares (\$ 83.33) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; e)Pago por los servicios de utilizar una moto sierra para cortar y podar árboles que se cayeron a raíz de la tormenta del día 11 de los corrientes, en los sectores Los Rosales de Barrio El centro, Calle principal, y Caserío Los Abarca del Cantón El Amatillo de esta jurisdicción, cheque a nombre de RAÚL CASTRO BARRERA, por un valor de veintidós 22/100 dólares (\$ 22.22); Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias autorizadas del



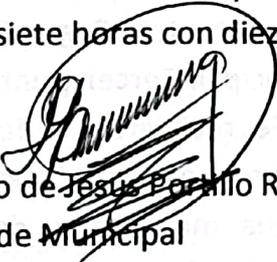
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLÁN



Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.//

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Según nuestras bases de Proveedores la Empresa MOLPAD Ingeniería, SA de CV, reúne los requisitos para la Formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto Pavimentación con concreto Hidráulico de tramo de calle principal de Caserío los Martínez zona alta, Cantón El Calvario Municipio de El Rosario; por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar la Contratación del Profesional para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Pavimentación con concreto Hidráulico de tramo de calle principal de Caserío los Martínez zona alta, Cantón El Calvario Municipio de El Rosario, a la Empresa MOLPAD Ingeniería, SA de CV, quien reúne todos los requisitos exigidos por la Ley, monto a cobrar Seiscientos ochenta y cinco 66/100 dólares (\$ 685.66). Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-//

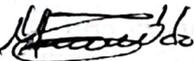
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día, la cual firmamos:


Odilio de Jesús Porcillo Ramírez
Alcalde Municipal


Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal


María Carolina Vásquez de Castro
Primera Regidora Propietaria


Rafael Antonio Tejada
Segundo Regidor Propietario


Marta Alicia García de Navidad
Primera Regidora Suplente

María del Carmen Argueta González
Segunda Regidora Suplente


José Gilberto Orellana Rosa
Tercera Regidora Suplente


Nelson Omar Rosales Rosales
Cuarto Regidor Suplente